

Puerto Montt, 22 de septiembre de 2025

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 7  
Santiago  
Presente

At.: Sr. Daniel Garcés Paredes – Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento.  
Sr. Felipe Ortúzar Yáñez – Fiscal Instructor Titular.

**Ref.: Presenta Programa de Cumplimiento refundido para Centro de Engorda de Salmónidos (CES) Punta Victoria, en relación a los cargos formulados mediante Resolución Exenta N°1/ Rol D-166-2024 de 30 de julio de 2024 y observaciones contenidas en Resolución Exenta N°5/Rol D-166-2024 de 25 de agosto de 2025.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de Cermaq Chile S.A., rol único tributario N°79.784.980-4, empresa de giro de la producción, procesamiento y comercialización de salmónidos (“Cermaq”), estando dentro de plazo, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°5/Rol D-166-2024 de 25 de agosto de 2025 (“Resolución con Observaciones”) y la Resolución Exenta N°6/Rol D-166-2024 de 4 de septiembre de 2025 (“Extensión de Plazo”), ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), relativas a la observaciones al programa de cumplimiento presentado por Cermaq en el presente procedimiento administrativo con fecha 7 de febrero de 2025 (“PdC”) y a la ampliación de plazo para la presentación de un PdC Refundido, respectivamente, en el contexto de la formulación de cargos en contra de la unidad fiscalizable “CES PUNTA VICTORIA (RNA 110590)” (“Victoria” o “CES Punta Victoria”), venimos en presentar un PdC Refundido, con el objeto de que sea aprobado en los términos propuestos.

Al respecto, le indicamos que el PdC Refundido acogió la totalidad de las observaciones formuladas por vuestra autoridad en la Resolución con Observaciones. A mayor abundamiento, señalamos las siguientes precisiones, que a continuación se detallan:

1. En el considerando 27 de la Resolución con Observaciones se observó lo siguiente: *“[...] el titular no acredita la ausencia de restricciones sectoriales que eventualmente puedan atribuirse a la reducción de la producción propuesta. En razón de esto, se requiere que en la versión refundida del PDC, el titular informe adecuadamente los motivos de la reducción de producción en el ciclo productivo comprometido, incluyendo información sobre las*

*restricciones o condiciones operacionales fijadas por la autoridad sectorial que pudieron haberse aplicado al CES. Lo anterior, a fin de corroborar la voluntariedad de la acción propuesta."*

2. En razón de lo anteriormente expuesto, se ha acogido lo observado, y se han incorporado los siguientes medios de verificación en la Acción N°1: Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra; Resolución que fija densidad de cultivo del CES Punta Victoria para el periodo productivo 2024-2025; e INFA Oficial aeróbica relativa al CES Punta Victoria para el periodo productivo 2022-2023.
3. Se hace presente que el considerando 38 solicita "*[...] actualizar el estado de ejecución de la acción en el sentido de informar si se han realizado una o ambas capacitaciones, acompañando los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución en caso de que corresponda."*
4. A partir de lo señalado previamente, informamos que a la fecha de esta presentación la acción se encuentra en ejecución, habiéndose realizado la primera capacitación en febrero de 2025 y acompañando en esta instancia los medios de verificación que así lo acreditan.
5. Dado que a la fecha se encuentra ejecutada la capacitación sobre el Procedimiento de PTAS, se adjuntan los medios de verificación correspondientes, según se indica en el considerando 51 de la Resolución con Observaciones.

**Por lo tanto, solicitamos tener por presentado el PdC Refundido y aprobarlo en los términos propuestos, atendido a que cumple con los requisitos normativos, debiendo, por tanto, mantener suspendido el presente procedimiento.**

**Tener por presentado, los siguientes documentos adjuntos a esta presentación:**

1. PdC Refundido asociado al procedimiento de sanción Rol D-166-2024.
2. "Informe Integrado de Análisis Ambientales en Columna de Agua y Sedimento" para el CES Victoria y sus anexos, los que se pueden descargar del siguiente link:  
[REDACTED]
3. Antecedentes que acreditan voluntariedad de la acción de reducción: Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra; Resolución que fija densidad de cultivo del CES Punta Victoria para el periodo productivo 2024-2025; e INFA

Oficial aeróbica relativa al CES Punta Victoria para el periodo productivo 2022-2023

4. Medios de verificación de ejecución de la primera capacitación de la Acción N°3 (“Protocolo para Control de Producción Punta Victoria”):
  - a) Nómina de profesionales con relación directa con el control de producción para el período 2024-2025;
  - b) Correos electrónicos de difusión de fechas 26 de febrero y 18 de julio de 2025;
  - c) Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación;
  - d) Presentación, en formato Power Point de la capacitación.
5. Medios de verificación de ejecución de la capacitación de la Acción N°7 (“Procedimiento Planta de Tratamiento de Riles Artefacto Naval CES Punta Victoria”):
  - a) Nómina actualizada de personal del centro CES Punta Victoria, jefe de mantenimiento y electromecánico, para el periodo reportado;
  - b) Registro o listado de asistencia de las capacitaciones donde se consigna su contenido;
  - c) Presentaciones Power Point de las capacitaciones;
  - d) Informe final con el análisis de la ejecución de la acción.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

Francisca Fuenzalida  
p.p. CERMAQ CHILE S.A.

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
4. Cronograma.

- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superar la producción máxima autorizada en el CES VICTORIA (RNA 110590), durante el ciclo productivo ocurrido entre el 26 de junio de 2020 y el 18 de septiembre de 2021.
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b>RCA N°262/2009:</b> <b>Considerando 3.6.</b> <i>“La producción máxima es de 4500 toneladas de salmónidos”.</i></p> <p><b>Considerando 4.</b> <i>“Que, en relación con el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable [...] debe indicarse que la ejecución del proyecto [...] cumple con:</i> <i>4. D.S. N°86/2007 que reemplaza (sic) el D.S. N°320/01 Reglamento Ambiental para la Acuicultura”</i></p> <p><b>D.S. N°320/2001 Ministerio de Economía. Reglamento Ambiental para la Acuicultura:</b> <b>Artículo 15:</b> <i>[...] El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental.”</i></p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En conformidad con el “INFORME INTEGRADO DE ANÁLISIS AMBIENTALES EN COLUMNA DE AGUA Y SEDIMENTO”, del CES Victoria (RNA 110590), suscrito por Matías E. Gargiulo, de IA Consultores, en base a antecedentes provenientes de campañas de muestreo de las INFA, y en complemento con modelaciones NewDepomod de distintos escenarios respecto a sobreproducción, al límite autorizado por la Resolución de Calificación Ambiental y el comprometido como reducción, es posible señalar que la producción, por sobre los límites autorizados, generó como efectos negativos una mayor emisión introducida al ambiente marino de materia orgánica y nutrientes, principalmente por concepto de pérdida de alimento no consumido (723 toneladas adicionales en total en el ciclo), lo cual se evidencia en el incremento de las áreas de sedimentación modeladas (5,942 m <sup>2</sup> ). Los efectos negativos identificados corresponden a aportes adicionales de nutrientes y carbono, con

	potenciales efectos de enriquecimiento orgánico. No obstante, se constata que dichos efectos fueron de baja magnitud relativa, transitorios en el tiempo y posteriormente compensados mediante el ciclo de producción reducida.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Los efectos adversos generados por la infracción se abordaron mediante la ejecución de la acción de reducción de la producción en el CES (Acción N° 1) que fue objeto de la formulación de cargos. Lo anterior, en orden a disminuir los aportes de materia orgánica y nutrientes asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas durante el ciclo productivo donde se constató la sobreproducción y demás emisiones identificadas, así como reducir el aumento del área de influencia ocasionada por la comisión del hecho infraccional, en una proporción equivalente -como mínimo- a los excesos cuantificados para dicho periodo productivo.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Hacerse cargo de la sobreproducción materia de los cargos en el CES Victoria (RNA 110590), disminuyendo su producción en el ciclo productivo 2024-2025, en la misma cantidad que se imputa haber producido en exceso (657 toneladas) respecto de la producción autorizada por su RCA N°262/2009 (Acción N°1) y permear en los colaboradores con injerencia directa en el ciclo productivo del CES Victoria (RNA 110590) el entendimiento del concepto de producción, tal como lo define la normativa aplicable, teniendo en cuenta no solo la biomasa producida, sino que además, las injerencias de la mortalidad y los demás egresos para su cálculo, todo ello relacionado con el límite autorizado en la Resolución de Calificación Ambiental (Acción N°2).

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción			Reporte Inicial		

	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Forma de Implementación					
	N/A					

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

**Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p><b>Acción</b></p> <p>Disminuir la producción en el ciclo productivo 2024/2025 en el CES Victoria (RNA 110590) en 657 toneladas respecto de lo autorizado por su RCA (4.500 toneladas).</p> <p>“Producción” se denomina, de acuerdo al literal n) del artículo 2 del D.S. N°320/2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al “<i>resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y al remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado</i>”.</p> <p>Por tanto, se limitará la producción total a un máximo de 3.843 toneladas, considerando la información de</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 24 de octubre de 2024 (fecha de inicio del ciclo productivo).</p> <p><u>Plazo de ejecución:</u> 31 de diciembre de 2025 (fecha estimada de fin del ciclo productivo).</p>	<p>La producción final no es superior a 3.843 toneladas obtenida en el ciclo productivo 2024-2025 en el CES Victoria (RNA 110590).</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración de intención de siembra.</li> <li>2. Declaración jurada de siembra.</li> <li>3. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) relativa al CES Victoria para el periodo productivo 2024-2025.</li> <li>4. Resolución que fija densidad de cultivo del CES Victoria para el periodo productivo 2024-2025.</li> <li>5. INFA Oficial aeróbica relativa al CES Victoria para el periodo productivo 2022-2023.</li> </ol>	<p>\$144.000 (Considerando un margen bruto promedio de la industria de 0,24 USD/kg LWE, y un valor del dólar observado de 911,01 a la fecha del 26/08/2024).</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>N/A</p>

<p>mortalidad y eliminaciones según se registra en el sistema de fiscalización para la acuicultura o “SIFA” (información entregada por el CES a Sernapesca) y de cosecha según se informa en sistema de Trazabilidad (información entregada por plantas de proceso a Sernapesca).</p>		<p><b>Reportes de avance</b></p>	
<p><b>Forma de Implementación</b></p>			<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
<p>Se ejecutará la cosecha en el momento y plazos necesarios para lograr una producción total de no más de 3.843 toneladas en el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p>Para lograr este objetivo, la siembra se inició el 24 de octubre de 2024 y se estima que la cosecha finalizará en diciembre de 2025. El plazo de finalización será revisado periódicamente y ajustado según la evolución y crecimiento de los peces, de modo de lograr el objetivo propuesto.</p>		<p>N/A</p> <p><b>Reporte final</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reporte que consolide en forma metódica la información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Detalle de mortalidad informado en SIFA; y</li> <li>b. Cosecha efectiva informada por planta en sistema Trazabilidad.</li> </ul> </li> </ol>	<p>N/A</p>

			2. Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción.		
2	<p><b>Acción</b></p> <p>Elaboración e implementación del protocolo de control de producción para el CES Victoria, para asegurar el cumplimiento de la acción correspondiente a la Acción N°1 y el cumplimiento normativo aplicable a la producción del mismo.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se implementará el protocolo para el control de la producción adjunto a esta propuesta, con el objeto de prevenir y evitar superaciones del límite de producción del CES, durante todo el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p>Este procedimiento será difundido al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región correspondiente de Cermaq y personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, mediante su envío por correo electrónico, con sesiones de difusión.</p> <p>Se implementarán todas las medidas de control establecidas en el Protocolo.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 7 de febrero 2025.</p> <p><u>Fecha de término:</u> 31 de diciembre de 2025 (fecha estimada de fin del ciclo productivo)</p>	<p>1. Elaborar y difundir un protocolo de control de producción, en el plazo comprometido.</p> <p>2. La implementación de todas las medidas de control establecidas en el Protocolo.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Texto del protocolo definitivo</p> <p><b>Reporte de avance</b></p> <p>N/A</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>1. Reporte consolidado de control de producción al mes anterior al de término de la acción, en el cual se presentará versión final visada por los encargados de su elaboración dentro de Cermaq;</p> <p>2. Los medios de verificación de su difusión, que no hayan sido acompañados en reportes de avance.</p>	<p>Costo interno</p>
	<b>Acción</b>		<b>Reporte inicial</b>	<b>Impedimentos</b>	

3	<p>Capacitación del protocolo de control de producción para el CES Victoria al personal encargado de su implementación.</p>	<p><u>Primera capacitación:</u> 27 de febrero de 2025</p> <p><u>Segunda capacitación:</u> octubre de 2025.</p>	<p>Capacitaciones respecto del Protocolo de Control de Producción ejecutadas dentro de los plazos comprometidos.</p> <p>1. Nómina de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el período reportado;</p> <p>2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento;</p> <p>3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación;</p> <p>4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</p>	<p><b>Reporte avance</b> N/A</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>1. Nómina de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el período reportado;</p> <p>2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento;</p> <p>3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación;</p> <p>4. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados</p>
---	---	--	--	---

			<p>que acrediten la realización de la capacitación;</p> <p>5. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización;</p> <p>6. Informe final con el análisis de la ejecución de la Acción;</p> <p>7. Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas.</p>	
--	--	--	--	--

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<p><b>Acción</b></p> <p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.</p>	<u>Fecha de inicio:</u> desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento. <u>Plazo de ejecución:</u> durante la ejecución del PDC hasta el respectivo reporte	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>N/A</p>	Costo interno	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los</p>

	final de la última acción de más larga data.		
<b>Forma de implementación</b>	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa de cumplimiento y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	<b>Reporte final</b>	documentos correspondientes. <b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento</b> Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil del vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes digital o física de la SMA.

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	

	incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)			cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
	<b>Acción</b>  Dar aviso inmediato a la SMA con los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC.				<b>Reportes de avance</b>  N/A		
5	<b>Forma de implementación</b>  Comunicación, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	4	1 día hábil desde el vencimiento del plazo, para entregar los documentos en la Oficina de Partes de la SMA.	Dar aviso inmediato a la SMA con los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	<b>Reporte final</b>  1. Correo electrónico enviado a Oficina de Partes de la SMA; y 2. Comprobante de entrega de los documentos en Oficina de Partes de la SMA.	Costo interno	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superar los parámetros máximos permitidos de DBO5 (mg/L) para el efluente de la PTAS del pontón ubicado en el CES Victoria.

**RCA N° 262/2009 Considerando 4.1:**

Normativa	Etapa en que aplica al proyecto	Forma de cumplimiento
Res. DGTM y MM Ord. N°12600/931 VRS	Operación del proyecto	Ver los antecedentes incluidos en el anexo 9 de la DIA, respecto a la certificación de la planta de tratamiento de aguas servidas y además el monitoreo a realizar según la legislación vigente*.

**Circular A-52/004 DGTM y MM ORDINARIO N°12600/931 VRS de fecha 13 de diciembre de 2007:**

**III. EXIGENCIAS TÉCNICAS AMBIENTALES**

**NORMATIVA PERTINENTE**

Parámetro	Unidad	Expresión	Límites Marítimos
Aceites y Grasas	Mg/L	A y G	150
Sólidos Sedimentables	Ml/L/h	S SED	35
Sólidos Suspensidos Totales	Mg/L	SS	35
pH	Unidad	pH	6 – 8,5
Califormes Termotolerantes	NMP/100 ml	Coli/100 ml	100 (*)
Demandas Bioquímica de Oxígeno en 5 días	Mg/L	DBO5	25
Demandas Química de Oxígeno	Mg/L	DQO	125
Sólidos flotantes	Ausentes		

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Según se establece en informe denominado “INFORME INTEGRADO DE ANÁLISIS AMBIENTALES EN COLUMNAS DE AGUA Y SEDIMENTO” para el CES Victoria (RNA 110590) de Cermaq Chile S.A., suscrito por Matías E. Gargiulo, de IA Consultores y, sus anexos, para el caso de la superación de DBO5, se puede concluir que los efectos negativos identificados corresponden a aportes adicionales de nutrientes y carbono, con potenciales efectos de enriquecimiento orgánico. No obstante, se constata que dichos efectos fueron de baja magnitud relativa, transitorios en el tiempo y posteriormente compensados mediante el ciclo de producción reducida.</p>
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	<p>Si bien, la superación constatada presentó efectos de baja magnitud relativa y de manera transitoria en el tiempo, se realizará un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento. En este sentido, se ejecutó una mantención total de la PTAS del pontón ubicado en el CES Victoria; se elaboró y difundió un procedimiento para el adecuado manejo y operación de la PTAS; y se realizará un seguimiento a los niveles de DBO5 de la PTAS para asegurar la no superación de los parámetros máximos permitidos.</p>

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

No presentar nuevas superaciones de DBO5 en la PTAS del pontón ubicado en el CES Victoria, a través de la mantención y de un mayor control sobre dicha infraestructura.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
6	Acción			Reporte Inicial	1.384	

7	<p>Se ejecutó una mantención de la PTAS del pontón ubicado en el CES Victoria.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se ejecutó una mantención a la PTAS de manera previa al inicio del ciclo productivo 2024-2025. Dicha mantención fue ejecutada por medio de contratistas, la cual consistió en un servicio de limpieza de aguas negras, revisión y reapriete de tablero eléctrico, limpieza y mantención de los componentes de la planta.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 23 de septiembre de 2024.</p> <p><u>Fecha de término:</u> 30 de septiembre de 2024.</p>	<p>Mantención efectuada en PTAS instalada en el CES Victoria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pedidos de compra, facturas u otros antecedentes contractuales que den cuenta de la mantención de la PTAS;</li> <li>2. Informe del servicio técnico de mantención de la PTAS.</li> </ol>	
	<p><b>Acción</b></p> <p>Capacitación relativa al “Procedimiento Planta de Tratamiento de Riles Artefacto Naval CES Punta Victoria”</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se deberá efectuar una capacitación dirigida a todo el personal que sea responsable de la aplicación del protocolo cuyo objetivo será establecer directrices para el adecuado manejo y operación de la PTAS (Acción N°8) como a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> marzo de 2025.</p> <p><u>Fecha de término:</u> mayo de 2025.</p>	<p>Capacitaciones realizadas respecto de la totalidad de los profesionales y el personal que indique el protocolo</p>	<p><b>Reporte inicial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el uso y/o mantención, para el periodo reportado;</li> <li>2. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación;</li> <li>3. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones; donde figurará el encargado de su realización;</li> <li>4. Informe final con el análisis de la ejecución de la acción.</li> </ol>	Costo interno

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	Acción	<p>Elaboración e implementación de un protocolo cuyo objetivo será establecer directrices para el adecuado manejo y operación de la PTAS.</p> <p><u>Fecha de inicio:</u> 31 de enero de 2025.</p> <p><u>Fecha de término:</u> 31 de diciembre de 2025 (término del ciclo productivo).</p>	<p>1. Protocolo elaborado en la forma y en plazo comprometido</p> <p>2. La implementación de todas las medidas de control establecidas en el protocolo</p>	Reporte inicial	Costo interno	Impedimentos
	Forma de implementación			Texto de la versión final del protocolo.		N/A
				Reporte de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				N/A		N/A
				Reporte final		
				Informe ejecutivo de los resultados obtenidos en la implementación del protocolo con referencias cruzadas de los antecedentes de los resultados de monitoreos de parámetros.		

	Acción		Reporte inicial	Reporte de avance	Reporte final	200	N/A	Impedimentos
								Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
9	<p>Asegurar el cumplimiento de los límites de DBO5 establecidos en la norma durante el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se medirán en los efluentes de la PTAS los niveles de DBO5, de manera semestral. Estas mediciones serán ejecutadas por una ETFA.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 24 de octubre de 2024 (inicio del ciclo productivo).</p> <p><u>Fecha de término:</u> 31 de diciembre de 2025 (fecha proyectada de término del ciclo productivo).</p>	<p>Se realiza seguimiento a los niveles de DBO5 del efluente de la PTAS, mediante informes de una ETFA.</p> <p>Informe de una ETFA que dé cuenta de los niveles de DBO5 del efluente de la PTAS respecto del parámetro DBO5.</p> <p>No superar los límites establecidos para DBO5 por la Resolución DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS.</p>	<p>N/A</p>	<p>Informe de ETFA que dé cuenta del parámetro de DBO5 del efluente de la PTAS.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe consolidado de ETFA que dé cuenta del seguimiento del parámetro de DBO5 del efluente de la PTAS, durante el ciclo productivo.</li> <li>2. Boletas o facturas que acrediten los costos en que se haya incurrido con ocasión de la ejecución de la acción.</li> </ol>	<p>200</p>	<p>N/A</p>

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)

## **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

<b>3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS</b>		
<b>3.1 REPORTE INICIAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.</b>		
<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción por reportar</b>
	1	Disminuir la producción en el ciclo productivo 2024-2025 en el CES Victoria (RNA 110590) en 657 toneladas respecto de lo autorizado por su RCA (4.500 toneladas).
	2	Elaboración e implementación de protocolo de control de producción
	3	Capacitación del protocolo de control de producción
	6	Ejecutar una mantención de la PTAS del pontón ubicado en el CES Victoria.
	7	Capacitación Procedimiento PTAS
	8	Elaboración Protocolo PTAS.
	9	Asegurar el cumplimiento de los límites de DBO5 de la PTAS.
<b>3.2 REPORTES DE AVANCE</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN</b>		
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)</b>	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	A partir de la notificación de aprobación del Programa.

	Mensual	<p>Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</p>
	Bimestral	
	Trimestral	
	Semestral	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción por reportar</b>
	1	Disminuir la producción en el ciclo productivo 2024-2025 en el CES Victoria (RNA 110590) en 657 toneladas respecto de lo autorizado por su RCA (4.500 toneladas).
	2	Elaboración e implementación de protocolo de control de producción.
	3	Capacitación del protocolo de control de producción
	8	Elaboración Protocolo PTAS
	9	Asegurar el cumplimiento de los límites de DBO5 de la PTAS.

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción por reportar</b>
	1	Disminuir la producción en el ciclo productivo 2024-2025 en el CES Victoria (RNA 110590) en 657 toneladas respecto de lo autorizado por su RCA (4.500 toneladas).
	2	Elaboración, difusión e implementación de protocolo de control de producción para el CES Victoria, para asegurar el cumplimiento de la acción correspondiente a la Acción N°1 y el cumplimiento normativo aplicable a la producción del mismo.
	3	Capacitación del protocolo de control de producción
	6	Ejecutar una mantención de la PTAS del pontón ubicado en el CES Victoria.

	7	Capacitación Procedimiento PTAS
	8	Elaboración Protocolo PTAS
	9	Asegurar el cumplimiento de los límites de DBO5 de la PTAS.

\*Para la elaboración del cronograma, hemos asumido que el PDC sea aprobado en septiembre de 2025, siendo octubre de 2025 el mes 1 en el cronograma de entrega de reportes

#### 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses					En Semanas					Desde la aprobación del programa de cumplimiento																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
Nº Identificador de la Acción																												
1	x	X	X																									
2	x	X	X																									
3	X																											
8	x	X	X																									
9	x	x	X																									
ENTREGA REPORTES																												
En Meses																												
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
Reporte inicial	X																											
Reporte de avance			X																									
Reporte Final					x																							



Francisca Farías Fuenzalida  
pp. Cermaq Chile S.A.